

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/1692/2024

ASUNTO: Se remite documentación
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de marzo de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2024

SILVIA CHAVARRIA ROCHA
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir un mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240226162411001656VKQvx, de fecha de presentación del veintiséis de febrero del año en curso, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico jalomax24@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el que se refieren supuestos hechos y conductas cometidos por personal adscrito al H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Antonio Fernández Larena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: lalomax24@gmail.com Para su conocimiento. Presente
Archivo.
DAQD--732/2024
S--311/2024

Vía Atlxycayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlxycayotl
Col. Concepción las Lajas Puebla, Pue. C.P. 72190
Tel. (222) 303 46 00 ext. 293447, 293466, 293493, 293464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**



Secretaría de la
Función Pública

Gobierno cercano
a la gente

#PROintegridad
800 4663786

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

Datos de denuncia

Folio:

D20240226162411001656VKQvx

Fecha de presentación:

26 de Febrero de 2024

Hora de presentación:

16:24:11

Datos del servidor público denunciado

Nombre:

Humberto

Cargo:

Comandante

Descripción física:

Tez morena, ojos rasgados, estatura 1.65 aprox.

Sexo:

Hombre

Dependencia donde se brindó la atención:

Secretaría de Movilidad y Transporte

Municipio donde ocurrieron los hechos:

Cuatlancingo

La persona servidora pública que denuncia:

¿Te exigió o pidió dinero o bienes a cambio de permitirte transitar libremente o para no sancionarte?

Descripción de los hechos:

El día domingo 25 de febrero, en un retén que no se si sea legalmente aplicado "alcoholímetro" 2 oficiales al detenernos, le piden a mi compañero de trabajo que me llevaba a mi casa ya que era de madrugada, que se detenga, mi compañero tiene dificultades para pronunciar la letra R, lo cual los oficiales lo tachan de que venía tomado o drogado y por eso no podía hablar, lo cual era falso, no había

consumido nada, los oficiales comienzan a decirnos que la multa por alcoholímetro es de 24 mil pesos aparte la grua con costo de 5 mil pesos, lo cual es exagerado, nos empiezan a bajar costos cada 20 minutos, nos tuvieron detenidos aproximadamente 2 hrs, llegando a la cantidad de 9000 pesos, que era la mínima para que nos dejarán ir, al no contar con ese dinero, nos quitan una placa, tarjeta de circulación y el celular de mi compañero, dejándonos un número de teléfono a nombre del oficial Humberto, no quiso dar apellidos ni nada, solo dió su número celular, nos citaron para el día de hoy a las 12 AM para poder dar el dinero y que nos regresarán las pertenencias, lo cual al no contestarles estaban marcando y marcando a mi número celular con tal de recibir el dinero y amedrentando que nos iba a ir peor si no entregamos el dinero, el cual se les comento que no podíamos juntar cierta cantidad, a la cual accedieron a bajarla a 6 mil pesos, es policía vial de Puebla, y no es justo que haya policías que hagan eso, la ubicación del retén fue en Misiones de San Francisco, la placa de la patrulla es PB62IA3, el oficial dijo llamarse Humberto.

Archivos adjuntos:

Datos del denunciante

Tipo:

Anónimo

Edad:

26 - 30 años

Correo electrónico:

lalomax24@gmail.com

Seguimiento de la denuncia

Estatus:

Análisis

Motivo de la denuncia:

Sin motivo